

MENDOZA, 26 de junio de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 23450/26 caratulado: "*Relaciones Institucionales s/Acuerdo Específico FAD - Facultad Regional Mendoza, Universidad Tecnológica Nacional (UTN)*".

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo específico tiene como objetivo en que entre ambas instituciones educativas establezcan que los alumnos de 3º año de la carrera de Profesora de Grado Universitario en Historia del Arte realicen prácticas pre-profesionales de carácter obligatorio de la asignatura de *Práctica de Formación Profesional*, para adquirir una avanzada experiencia en el campo laboral de la mencionada profesión.

Que el presente acuerdo específico se encuentra enmarcado en los procedimientos y mecanismos administrativos establecidos por Ord. N° 47/08-C.S.

Por ello y atento a la delegación expresa de sus facultades,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ***Aprobar el Acuerdo Específico de colaboración mutua entre la FAD y el espacio de Arte de la Facultad Regional Mendoza, Universidad Tecnológica Nacional (UTN)***, el cual tiene como objetivo en que entre ambas instituciones educativas establezcan que los alumnos de 3º año de la carrera de Profesora de Grado Universitario en Historia del Arte realicen prácticas pre-profesionales de carácter obligatorio de la asignatura de *Práctica de Formación Profesional*, para adquirir una avanzada experiencia en el campo laboral de la mencionada profesión., conforme con el Anexo Único que consta de CUATRO (4) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 412


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO
**ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACION MUTUA
ENTRE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Y EL ESPACIO DE ARTE, FACULTAD REGIONAL MENDOZA, UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA NACIONAL (UTN).**

Entre la **Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo** con domicilio en Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, Argentina, por una parte, representada por la Decana, Dra. Laura Viviana Braconi y la **Facultad Regional Mendoza, Universidad Tecnológica Nacional (UTN)**, con domicilio en Coronel Rodríguez 273, Ciudad, Mendoza, Argentina, por la otra, representada por el Decano, Esp. Ing. José Balacco, se establece el siguiente **Acuerdo Especifico** de acuerdo al **Convenio Marco** celebrado, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: Ambas partes establecen como objetivo que los alumnos de 3º año de la carrera de Profesora de Grado Universitario en Historia del Arte realicen las prácticas pre-profesionales de carácter obligatorio de la asignatura de Práctica de Formación Profesional y cuyas actividades se encuentran pautadas en el proyecto que se adjunta, el cual forma parte del presente acuerdo.

Segunda: La Decana de la Facultad de Artes y Diseño designa como coordinadoras de las tareas a la Profesora Rosana Aguerregaray Castiglione, y la autoridad de la Facultad Regional de Mendoza al secretario de Asuntos Estudiantiles Ing. Luis Ellena.

Tercera: Las partes asumen las siguientes responsabilidades:

Por la Facultad Regional de Mendoza:

- a. Disponer las condiciones necesarias en los espacios en donde se desarrollarán las actividades (ver anexo 1).
- b. Pactar con la Facultad de Artes y Diseño los horarios y lugares en los que desarrollarán las actividades (cronograma).

Y por la Facultad de Artes y Diseño:

- a. Presentar la lista de los estudiantes y profesores que participarán del proyecto.

Resol. N° 412

- b. Gestionar los seguros de los estudiantes y profesores que participarán del proyecto.
- c. Pactar con la Facultad Regional de Mendoza los horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades (cronograma).
- d. Finalizar en tiempo y forma las actividades a desarrollar (ver anexo 1 y 2).

Cuarta: El presente Acuerdo Específico no podrá ser modificado sin el consentimiento de ambas partes, el que será expresado por escrito y fehacientemente notificado con 15 días de anticipación.


Quinta: Ningún derecho u obligación relativos al presente Acuerdo Específico podrá ser cedido o transferido por ninguna de las partes, sin antes contar con la autorización de la otra parte expresada por escrito.

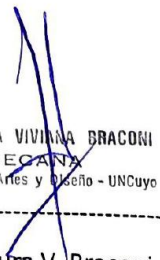
Sexta: Todas las prestaciones realizadas por este Acuerdo Específico se ajustarán a normas y técnicas habituales. Para los casos de no estar reglada tarea o condición, la misma deberá ser indicada en forma de notificación según cláusula cuarta.

Séptima: El presente Acuerdo Específico tendrá vigencia mientras dure el convenio marco. Asimismo, podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de treinta (30) días.

Octava: En caso de controversia las partes se someterán a los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-


Por la Facultad Regional de Mendoza
UTN


Dra. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo
Dra. Laura V. Braconi
DECANA Por la Facultad de Artes y Diseño
UNCUYO

Resol. N° 412


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO 1 -

Prácticas pre-profesionales en el Espacio de Arte de la UTN - 2026

Carrera: Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte (FAD, UNCuyo)

Cátedra: Práctica de Formación Profesional

Profesora responsables: Rosana Aguerregaray Castiglione.

Las prácticas pre-profesionales, en el marco de la asignatura "Práctica de Formación Profesional" perteneciente a 3º año de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, consisten en que los/as alumnos adquieran una experiencia en el campo laboral de la mencionada profesión.

Los/as estudiantes realizarán de forma comprometida distintas actividades vinculadas al quehacer del historiador del arte y en donde articulará la teoría y la práctica. Estas se desarrollarán en el Espacio de Arte de la Universidad Tecnológica Nacional que cuenta con una amplia trayectoria y con la curaduría de la artista visual, Prof. Natalia Cabrera.

Actividades

Las tareas por desarrollar durante las prácticas pre-profesionales son:

- Confeccionar las gacetillas de prensa.
- Elaborar el guion de las visitas guiadas.
- Realizar las visitas y charlas guiadas a diferentes públicos.
- Entrevistar a los artistas que exponen en la muestra.
- Colaborar en el montaje.
- Trabajo de archivo: registrar y catalogar los documentos de las muestras anteriores.
- Elaborar una base de datos con las muestras del espacio de arte.

ANEXO 2: Cronograma

Resol. N° 412


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAUBA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Los y las estudiantes de carrera de Historia del Arte realizan las siguientes actividades según los tiempos pautados a continuación que serán supervisadas por la Profesoras Rosana Aguerregaray Castiglione y Natalia Cabrera.

Actividades	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Reuniones de articulación estudiantes-docentes				
Confección de gacetillas				
Entrevistar a los artistas				
Elaborar guion de la visita guiada				
Realizar visitas guiadas y charlas				
Registrar las muestras				




 Por la Facultad Regional Mendoza
 UTN



 Dra. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

 Dra. Laura V. Braconi
 DECANA Por la Facultad de Artes y Diseño
 UNCUYO

RESOLUCIÓN Nº 412


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO